

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION

Se reunieron los Doctores **NORA ELVIRA ANILLO ROMERO** obrando en su calidad de gerente y **DEYSY PAOLA AMARIZ HERNÁNDEZ** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, Jefe Oficina Asesora de Planeación (e), miembros del Comité de Contratación de la E.S.E HUJMB, en concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021 *"por medio de la cual se crea el Comité de contratación de la ESE Hospital Universitario julio Méndez Barreneche"*; y teniendo en cuenta el Artículo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, acuerdo 009 del 28 de Diciembre del 2015, el cual estipula que: *"cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará por escrito mínimo una oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente, quien recomendará la contratación siempre y cuando el oferente se ajuste a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda recomendar, para el " **SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.**", la propuesta **OSCAR AL BERTO CAMACHO RANGEL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No 17.171.567**, propietario del establecimiento de comercio **MILROS LIBRERÍA & PAPELERIA**, identificada con el **NIT. 17.171.567-9**, toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo anteriormente mencionado, y adicional a ello, cuenta con la experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

Se suscribe en la ciudad de Santa Marta el día 30 de Enero del 2026



NORA ELVIRA ANILLO ROMERO
Gerente



DEYSY PAOLA AMARIZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

Dayana Olivero
Proyectó:
DAYANA OLIVERO
Abogada Contratación.